



SOLICITUD LICENCIA EDIFICACIÓN CON ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESPECTÁCULOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y AMBIENTAL.

Don/Doña _____, D.N.I.: _____, en nombre y representación de _____, vecino de _____, C.P. _____, con domicilio en _____, n.º. _____, pta. _____, con domicilio a efectos de Notificaciones _____ Teléfono _____ Corre o electrónico _____.

EXPONE: Que siéndole necesario efectuar las **obras** de edificación con **actividad**, cuya descripción se detalla, en el siguiente **emplazamiento:** _____, n.º. _____, pta. _____, de esta localidad.

DESCRIPCION DE LA EDIFICACIÓN	PRESUPUESTO EJEC.MATERIAL €	(Sin Iva)
_____	_____	_____

OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Contenedor: _____ m ² .	durante: _____ Dias
Andamio: _____ ² .	durante: _____ Dias
Mat.Const. _____ m ² .	durante: _____ Dias
Plataformas, y otros _____ m ²	durante: _____ Dias

Que esta interesado en: (márquese lo que proceda):

C.COMERCIAL **FUERA C.C.**

Licencia para establecer la industria o actividad	_____	_____
---	-------	-------

De la actividad destinada a _____, emplazada en _____, de esta localidad, con denominación o nombre comercial _____, **superficie** del local destinado a la actividad _____ m².

Que el/la compareciente estima que la actividad de referencia está sujeta a la normativa vigente:

- A- Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. En concreto esta incluida en el ámbito de aplicación definido en el **art. 1** y a las condiciones técnicas generales establecidas en el **art. 4**, al **Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley 4/2003**, con obligación especial de cumplimentar lo preceptuado en el **art. 60** respecto a la suscripción por el solicitante de las licencias de un contrato de seguro de responsabilidad Civil, al **Real Decreto 2816/82**, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, tal como establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2003 y con carácter supletorio a las normas básicas de edificación.
- B- **Ley 2/2006**, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de **Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental**, y en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, excepto el Título II.

Por lo expuesto se acompaña la documentación que se relaciona al dorso.

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, previo los trámites que considere pertinentes, conceda la licencia indicada. Entendiéndose cumplida con la recepción de la copia sellada de la presente instancia, la obligación de comunicar la información del plazo máximo para resolver el presente procedimiento, que será de 6 meses, y con efectos de silencio positivo, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 4/2003, salvo en las actividades que incidan en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de GV de Protección contra la Contaminación Acústica, cuya D.A. 3ª.fija el silencio negativo; teniendo entrada en el área de Ordenación de Territorio, en la fecha de hoy; a partir de la cual se computarán los plazos y efectos, de acuerdo con lo previsto en el art.42 y ss. De la LrJPA 30/92; y en los términos de art. 196 LUV y 491 ROGTU.

Alfàfar, a __ de ____ de 20__.
(firma del solicitante)

AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR





DOCUMENTACION A APORTAR

Proyecto Visado Conjunto de Actividad y Obra (en su caso) de la actividad de espectáculo publico, recreativa y establecimiento público por **triplicado ejemplar, con Certificado municipal sobre compatibilidad de la actividad con el PGOU y demás documentos, en su caso, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 2/2006, citada.** (Proyecto prevenido, así como la memoria en que se describen, con la necesaria extensión y detalle, las características de la actividad, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad, de acuerdo con lo normativa de actividades citadas, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 29 de RAMINP, formalizándose en un único *documento conjunto*, que incluirá en el caso de obras, el Proyecto técnico junto con la Memoria explicativa de la citada obra de las condiciones técnicas generales prescritas en el artículo 19 y 20 del Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley 4/2003).

Fotocopia DNI ó CIF En el supuesto de Persona jurídica, escritura donde figure nombramiento del representante que suscribe la solicitud.

En los supuestos de obras que afecten a la vía pública, aval o fianza (valor a determinar por la oficina técnica).

Nombre y Dirección completa de los vecinos de las viviendas, locales y establecimientos ubicados en el inmueble donde haya de emplazarse la actividad (vecinos inmediatos).

En el supuesto de habilitación de local, también deberá aportar licencia de ocupación del edificio del que forma parte.

Acreditación de la existencia de la correspondiente póliza de seguro, en la que se manifieste que su seguro incluye las contingencias previstas en el artículo 6 de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalidad Valenciana de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y que cubre la cuantía según el aforo, por riesgos derivados de la explotación de la actividad, riesgo de incendio así como posibles daños al público asistente a terceros y al personal que preste sus servicios en el establecimiento, espectáculo o actividad, establecida en el artículo 60 del Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 4/2003. Esta acreditación se hará de acuerdo con el modelo de certificación establecido en el Anexo II.I del Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 4/2003 (se adjunta Modelo).

Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley 4/2003. Artículo 60. Cuantías.

1. Los capitales mínimos que deberán prever las pólizas de seguros para cubrir los riesgos derivados de la explotación tendrán la siguiente cuantía, en consideración al aforo máximo autorizado.

Aforo de hasta 25 personas	150.000 euros
Aforo de hasta 50 personas	300.000 euros
Aforo de hasta 100 personas	400.000 euros
Aforo de hasta 200 personas	500.000 euros
Aforo de hasta 300 personas	600.000 euros
Aforo de hasta 500 personas	700.000 euros
Aforo de hasta 700 personas	900.000 euros
Aforo de hasta 1.000 personas	1.000.000 euros
Aforo de hasta 1.500 personas	1.200.000 euros
Aforo de hasta 5.000 personas	1.800.000 euros

2. En los locales, recintos o establecimientos de aforo superior a 5.000 personas y hasta 25.000 personas se incrementará la cuantía mínima establecida en las normas anteriores, en 120.000 euros por cada 2.500 personas o fracción de aforo. En los locales, recintos o establecimientos de aforo superior de 25.000 personas se incrementará la cuantía resultante de la aplicación de las normas anteriores en 120.000 euros por cada 5.000 personas de aforo o fracción.

Hoja de nombramiento de Técnico Director de las Obras (visado por el colegio profesional correspondiente).

Cuestionario Estadístico del Ministerio de Fomento debidamente cumplimentado.

Fotocopia del Alta Censal en el I.A.E. del constructor de la obra, con ámbito de aplicación: Nacional, Provincial o Local (Alfafar).

Escrito de aceptación del constructor a la realización de la obra.

AUTOLIQUIDACION de la Tasa por Licencia de Actividad Recreativa Molesta.

(En caso de obra: **AUTOLIQUIDACION de la Tasa por expedición de la Licencia Municipal de Obras, y del Impuesto Municipal por Instalaciones y Obras**)

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA:

	€
--	---

En el supuesto de que conlleve ocupación de via publica con contenedores, andamios, materiales, construcción etc.,
AUTOLIQUIDACION TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA _____ M² _____ días ocupación.

Determinación concreta del importe del aval o fianza, cuando así proceda.

IMPORTANTE: Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alfafar, cuya finalidad es la gestión urbanística, dentro de la cual comprende la concesión o denegación de la licencia, autorización o permiso manifestado a través del presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades o autoridades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera supuestos amparados por la legislación vigente. Conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su D.N.I., dirigida al Ayuntamiento de Alfafar sito en la Plaza País Valencià, 1, C.P. 46910 de Alfafar (Valencia) o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del D.N.I. original.

